



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ORIGINAL
TOMO II**

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
 ÁREA RESPONSABLE FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/FGR/FEMDH/FEIDDF/M26/002/2019

ACCESO

PUBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

DENUNCIANTE: _____
 INculpado: QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES _____
 DELITO: PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y EL QUE RESULTE _____
Triplificado abierto de la primigenia AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2019

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	<u>12</u> AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	<u>12</u> AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	_____
NÚMERO DE FOJAS	_____

~~000002~~

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México; Distrito Federal, siendo las 15:00 quince horas del día 2
dos de mayo de 2008 dos mil ocho.

Visto el contenido de la averiguación previa en que se actúa en donde revisten de
especial importancia para el presente acuerdo, los siguientes medios probatorios:

1.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE

[REDACTED] de las 11:15 once horas con quince minutos del día 21 veintiuno de abril de
2008 dos mil ocho, en el que, en lo conducente, manifestó: "...lugar en donde la persona
con quien se entrevistaron le dijo que los que cometían los secuestros eran del "Cártel de
Golfo" posteriormente acordaron una cita con la misma persona en Veracruz y una
semana después fueron a Tamaulipas con la misma finalidad de hablar con "LOS ZETAS"
ignorando nombres o apodos en concreto, siendo el momento en que me enteré que
ABRAHAM se dedica a la venta de droga entonces el motivo de esa visita es que fueron a
ponerse de acuerdo en las cuotas que tenían que pagar... De igual manera, en el mes de
diciembre de 2007 dos mil siete, ABRAHAM abrió un bar llamada "LIKUIT" el cual se
encuentra a nombre de su hermano ANTONIO y se encuentra a las afueras de Oaxaca
rumbo al poblado de Santa María Tule, también de este negocio tenían que pagar una
cuota a LOS ZETAS..."

2.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE

[REDACTED] de las 23:05 veintitrés horas con cinco minutos del día 21 veintiuno de abril de
2008 dos mil ocho, en el que, en lo conducente, manifestó: "... Posteriormente me enteré
que el comandante Barrita, detuvo un vehículo con armas y cartuchos, mismo que era
propiedad de los zetas, motivo por el cual Los Zetas, comenzaron a buscar al comandante
Barrita... Abraham contacta a DANIEL CAMARENA, quien es o fue director de la Policía
Ministerial y lo convence para que trabajara para los zetas, grupo al que Abraham ya
pertenece, posteriormente Abraham, también contacta al comandante de la municipal y a
un comandante de la policía estatal, los cuales también aceptaron trabajar para la
organización de los zetas..."

3.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (LLAMADAS ANÓNIMAS), del 25 veinticinco de

Abril del año 2008 dos mil ocho, que en lo que interesa dice: "[REDACTED]
se dedicaba a dar protección en el Estado de Oaxaca a grupos armados
llamados "los Zetas", y a policías corruptos que secuestraban a personas para después
pedir a sus familias dinero por su rescate que sabe que el comandante pedía de cien a
doscientos mil pesos y para su gente pedía cien mil pesos para cada uno de ellos, para

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE
PERSONAS Y ENFERMADAS
MESA DE**

~~000003~~

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

[Redacted] motivo por el cual y por que lo conoce, es su voluntad manifestar que dicho comandante trabaja para la organización delictiva de los "ZETAS" quienes le pagan de 150 a 200 mil pesos, por cada levantan que realice..." y, -----

--- Considerando que en los medios probatorios antes citados, se hace mención al grupo delictivo denominado "Los Zetas", resulta necesario recabar copias certificadas de expedientes que obren en esta Unidad Especializada que acrediten la existencia de dicha organización y así, robustecer los mismos medios probatorios que a según se aprecian, pudiesen ser de suma relevancia para la investigación de los hechos que dieron origen a la averiguación previa en que se actúa ya que, de acreditarse la organización criminal y la participación de alguna o algunas de las personas sujetas a investigación en esta averiguación previa, se podría configurar el injusto penal de Violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, previsto y sancionado por el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Asimismo, resulta necesario, recabar mayores datos respecto de las personas que se investigan siendo el caso de 1.- [Redacted] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- [Redacted] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, 3.- [Redacted], 4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo", 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas, por lo que para tal efecto, es criterio de esta Representación Social de la Federación, que se deberá girar atento oficio a los Titulares de las diversas Unidades Especializadas que conforman esta Subprocuraduría, al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia, al Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Procurador de Justicia Militar, al Director General Adjunto de Servicios y Programas Especiales del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Titular de la Agencia Federal de Investigación a efecto de que informen si cuentan con antecedentes de dichas personas, de igual forma, resulta necesario solicitar al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, designe peritos en materia de Identificación (confronta nominal) que realicen una confronta de los nombres de las personas investigadas con respecto a los archivos que obran en esa Dirección General a efecto de conocer si cuentan con antecedentes. Finalmente resulta procedente, girar atento exhorto a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca para que en auxilio a las diligencias de esta Representación Social de la Federación, en términos de lo señalado por el artículo 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, se practiquen las siguientes diligencias: 1.- Solicite investigación a la AFI adscrita a la

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
26

000004

0003

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

Delegación que indaguen si en el año de 1992, existió en Pinotepa Nacional, la privación ilegal de la libertad y posterior homicidio de una señora embarazada y dos sujetos del sexo masculino. Además si existe una persona de nombre Jonás Corro que haya sido secuestrada en la "Y" del Tule y si aproximadamente en 1993 existió el homicidio de una persona de apellido Hernández Hernández. 2.- Recabar información de las diversas subsedes y agencias del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Delegación Estatal de la PGR en Oaxaca, respecto de antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, mandamientos judiciales y ministeriales pendientes de cumplimentar en los que se encuentren relacionados 1.- [REDACTED]

fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957 y 2.- [REDACTED] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, así como si existen o han existido en Oaxaca, actividades ilícitas perpetradas por presuntos miembros de la organización delictiva denominada "Los Zetas". 3.- Recabar información respecto de propiedades, vehículos, licencias de conducir y números telefónicos a nombre de 1.- Pedro Hernández Hernández, con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957 y 2.- Ángel Reyes Cruz alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966.

4.- De haber algún dato de lo aquí solicitado, recabar copia certificada y remitirla a la brevedad posible a esta Unidad Especializada, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) subincisos b) y c) y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, así como el Convenio de colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación celebrado en Cancún, Quintana Roo, los días 25, 26 y 27 de abril del 2002 esta Representación Social de la Federación tiene a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO

126 - - **Primero.** Gírese atento oficio a los Titulares de las diversas Unidades Especializadas que conforman esta Subprocuraduría, a efecto de que informen a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades a su digno cargo, se cuenta con algún antecedente de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en que se encuentre relacionados 1.- [REDACTED] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- [REDACTED] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, 3.- [REDACTED], 4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- William Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El

DER. DE JUSTICIA
DER. DE DEFENSA
DER. DE PROSECUCION
DER. DE INVESTIGACION
DER. DE ADMINISTRACION
DER. DE FINANZAS
DER. DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS
26

000005

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Chemo", 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas. -----

Segundo.- Gírese atento oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia ocupaciones a efecto de solicitarle que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Centro de Inteligencia a su digno cargo, se cuenta con antecedentes de 1 [REDACTED]

[REDACTED] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, [REDACTED] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín" con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, [REDACTED]

4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo", 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas así como su posible vínculo con la organización delictiva denominada "Los Zetas" en el Estado de Oaxaca. -----

Tercero.- Gírese atento oficio al Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de que informe si en los archivos de la Dirección a su digno cargo o de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se cuenta con algún antecedente de expedición de pasaporte a favor de [REDACTED]

Hernández con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- [REDACTED] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín" con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, 3.- Albino

4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo", 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas. y de ser el caso, envíe copia debidamente autorizada de la documentación con la que se cuenta. -----

Cuarto.- Gírese atento oficio al Procurador de Justicia Militar a efecto de solicitarle si se cuenta con algún antecedente relacionado con: [REDACTED]

fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- [REDACTED] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín" con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, [REDACTED]

alias "El Babalucas", 4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo", 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas, así como su presunta relación con el grupo delictivo denominado "Los Zetas", en el Estado de Oaxaca. -----

Quinto.- Gírese atento oficio al Director General Adjunto de Servicios y Programas Especiales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que remita a esta Representación Social de la Federación, si se cuenta con datos respecto de [REDACTED]

[REDACTED] fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- [REDACTED] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966,

3.- Albino Sánchez Osorio, alias "El Babalucas", 4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El

~~000005~~

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Chango" 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino" 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo", 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas, todos ellos al parecer servidores públicos en el Estado de Oaxaca. -----

Sexto.- Gírese atento oficio al Titular de la Agencia Federal de Investigación con el fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si se cuenta con algún antecedente de ordenes judiciales o ministeriales pendientes de cumplimentar respecto de [redacted] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- [redacted] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín" con fecha de nacimiento 02 de [redacted]

4.- Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo" 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas. -----

Séptimo.- Gírese atento oficio al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de solicitarle designe perito en materia de identificación (confronta nominal) que se aboque a realizar dictamen en su [redacted] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957, 2.- Angel Reyes Cruz alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, 3.- [redacted]

Cecilio Morgan Valdivieso, alias "El Chango", 5.- Wuliam Roque Alfredo alias "El Marino", 6.- Francisco Mora López alias "El Pingüino", 7.- Junas Corro, 8.- Anselmo Toledo López alias "El Chemo" 9.- Andrés Alberto Jiménez Rodríguez y 10.- Nelson González Rojas. --

Octavo.- Gírese atento oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca a efecto de que en auxilio a las diligencias de esta Representación Social de la Federación, en términos de lo señalado por el artículo 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, se practiquen las siguientes diligencias: 1.- Solicite investigación a la AFI adscrita a la Delegación que indaguen si en el año de 1992, existió en Pinotepa Nacional, la privación ilegal de la libertad y posterior homicidio de una señora embarazada y dos sujetos del sexo masculino. Además si existe una persona de nombre Jonás Corro que haya sido secuestrada en la "Y" del Tule y si aproximadamente en 1993 existió el homicidio de una persona de apellido Hernández Hernández. 2.- Recabar información de las diversas subsees y agencias del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Delegación Estatal de la PGR en Oaxaca, respecto de antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, mandamientos judiciales y ministeriales pendientes de cumplimentar en los que se encuentren relacionados 1.- [redacted] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957 y 2.- [redacted]

[redacted] alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966, así como si existen o han existido en Oaxaca, actividades ilícitas perpetradas por

000007

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



presuntos miembros de la organización delictiva denominada "Los Zetas". 3.- Recabar información respecto de propiedades, vehículos, licencias de conducir y números telefónicos a nombre de 1 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1957 y 2.- Ángel Reyes Cruz alias "El Chicharrón" o "Chicharrín", con fecha de nacimiento 02 de agosto de 1966. 4.- De haber algún dato de lo aquí solicitado, recabar copia certificada y remitirla a la brevedad posible a esta Unidad Especializada. -----
----- **Noveno.-** Recábense copias certificadas de actuaciones de diversas indagatorias radicadas en esta Unidad Especializada, que acrediten la existencia del grupo delictivo denominado "Los Zetas". -----

CÚMPLASE

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

RAJ
LOS ME
DAS
AL DE LA
DER
TO Y
DAD.
AD
DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
O.A.
17
T
D

0007

~~roboco~~

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

**A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/4478/2008.**

Asunto: Se solicita información.

México, Distrito Federal a 2 de mayo de 2008.

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos contra la Salud.

[Redacted]

Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Operaciones con
Recursos de Procedencia Ilícita y de
Falsificación o Alteración de Moneda.

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Secuestros.

[Redacted]

Investigación de Tráfico de Menores,
Indocumentados y Órganos.

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Asalto y Robo de Vehículos.

Presentes.

Señores Titulares de Unidades Especializadas:

Hago propicia la ocasión para saludarles, a la vez, solicito la gentileza de sus instrucciones a efecto de que en cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos del Acta Circunstanciada al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) subincisos b) y c) y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, informen a esta Representación Social

